PEES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 404 -2011-PR-GR PUNO
PUNO, 27 OCT 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los documentos GR-DIRESA-DG-OPER-UC-PUNO OFICIO Nº 3480, 4074-2011, Informe Legal Nº 327-2011-GR PUNO/ORAJ y Memorando Nº 672-2011-GR PUNO/PR, sobre CONFORMACIÓN DE COMITÉ REGIONAL DE PRE GRADO DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud de Puno mediante los documentos vistos, solicita la oficialización del Comité de Pre Grado, dentro del marco de lo establecido en el Decreto Supremo Nº 021-2005-SA, con la finalidad de articular la dinámica de las instituciones formadoras de profesionales de la salud como un espacio que coordine y regule las diferentes actividades de docencia e investigación en los servicios de salud, tomando en cuenta los derechos de los usuarios, el proceso de descentralización y desconcentración del estado y la capacidad efectiva de la Dirección Regional de Salud;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 021-2005-SA, publicado el 21 de Octubre 2005, se aprobó el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud SINAPRES, cuyo objetivo, entre otros, es generar las condiciones para el pleno cumplimiento de las responsabilidades de las instituciones del sector salud y delas entidades formadoras en el proceso de articulación docencia-servicio e investigación y promover el intercambio de experiencias entre las instituciones que conforman el sistema;

GOBIERNO REGIONAL PUNO – REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA VISADO

Que, de acuerdo con lo propuesto por el titular de la Dirección Regional de Salud Puno, resulta pertinente conformar el Comité Regional de Pre Grado de Salud del Gobierno Regional Puno, conforme a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Supremo Nº 021-2005-SA;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR el COMITÉ REGIONAL DE PRE GRADO DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:
ARTURO VELASQUEZ HERRERA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD COMUNITARIA
MIEMBROS:
JOHN MACHICAO TEJADA
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
JUAN CARLOS MENDOZA VELÁSQUEZ
DIRECTOR DE SALUD INDIVIDUAL DIRESA PUNO
YOLANDA FLORES PINEDA
REPRESENTANTE RECURSOS HUMANOS DIRESA PUNO
JULIAN SALAS PORTOCARRERO
REPRESENTANTE UNA PUNO
ENRIQUE PINTO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PUNO
REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE CENTROS FORMADORES, QUIENES DEBEN SER DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PUNO – PRESIDENCIA REGIONAL

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

11PR/554